



RESOLUCIÓN No. 029

(15 de marzo de 2024)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 007 – 2024, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA, PARA LA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E

El Gerente del Hospital Regional de Monquirá E.S.E., en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Departamental No 235 del 30 de abril de 2020, Acuerdo 007 de 2023 y demás normas Concordantes y Aplicables:

CONSIDERANDO QUE

Que mediante Acuerdo 007 de 2023, se aprobó el Estatuto Interno de Contratación para el Hospital Regional de Monquirá.

Que el Subgerente Administrativo y Financiero elaboró estudios previos para la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA, PARA LA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantar es MÍNIMA CUANTÍA; según lo establecido en el ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN de la Entidad, Acuerdo de Junta Directiva No 007 de 2023, el cual indica en su Artículo 21, MÍNIMA CUANTÍA. Serán aquellos contratos cuya cuantía sea mayor a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor o igual a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, requiriendo invitación pública, bajo los parámetros solicitados por la E.S.E y desarrollando los lineamientos precontractuales y contractuales, teniendo que elevar breve invitación pública y en párrafo II del artículo 21 de la resolución interna No 031 de 2023, por medio de la cual se establece el manual interno de contratación, donde señala PARÁGRAFO III: El Representante Legal cuando crea conveniente por una justa causa podrá contratar en alguno de los eventos relacionados como causales de contratación directa por Convocatoria Pública o mínima cuantía.

Que con fecha 07 de marzo de 2024 el Hospital Regional de Monquirá, publicó proyecto del término de referencia del PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 007 – 2024, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA, PARA LA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E**

Que de conformidad con el procedimiento establecido para la Convocatoria se publicó el proyecto de términos de referencia, en el sistema electrónico de Contratación pública – SECOP.

Que se recibieron observaciones al proyecto de términos de referencia, las cuales fueron atendidas oportunamente, realizando las aclaraciones y modificaciones a los términos definitivos.

Que el cierre del proceso DE MÍNIMA CUANTÍA NO. 007 – 2024, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SIETE (7) DÍAS DE LA SEMANA, PARA LA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E**, se realizó el día 12 de marzo de 2024, donde se presentó oferta por parte de por **SERSECOL LTDA Y COLVISEG LTDA**.





Que el comité de contratación evaluó, técnica, jurídica, financiera y económicamente la propuesta presentada, donde en acta de fecha 13 de marzo de 2024, el comité de contratación del Hospital Regional de Monquirá emite evaluación preliminar a las propuestas presentadas por SERSECOL LTDA Y COLVISEG LTDA, indicando que estas NO CUMPLEN con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación de MÍNIMA CUANTÍA NO. 007 – 2024, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS LAS 24 HORAS DEL DIA LOS SIETE (7) DIAS DE LA SEMANA, PARA LA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.** motivo por el cual se corrió traslado para las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a las que haya lugar, de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección contractual

Que dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección se presentaron por observación a la evaluación emitida en acta de fecha 13 de marzo de 2024 por parte de SERSECOL LTDA Y COLVISEG LTDA.

Que el comité mediante respuesta y evaluación de fecha 14 de marzo no acepta las observaciones presentadas y recomienda declarar desierto el proceso de MÍNIMA CUANTÍA NO. 007 – 2024, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS LAS 24 HORAS DEL DIA LOS SIETE (7) DIAS DE LA SEMANA, PARA LA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E.**

En merito a lo anteriormente expuesto, el gerente del Hospital Regional de Monquirá

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de mínima cuantía N° 007 de 2024 cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIN ARMAS LAS 24 HORAS DEL DIA LOS SIETE (7) DIAS DE LA SEMANA, PARA LA VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S."** con base a lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: se ordena la publicación del presente acto administrativo en la página www.contratos.gov.co

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Monquirá, a los quince (15) días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente

Proyectó: LFAN
Revisó: J Flechas
Aprobó: LAP

